



Resolución Secretarial

Nº 012 -2012-SUTRAN/03

Lima, 13 MAR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29380, publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de junio del 2009, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas Carga y Mercancías SUTRAN; adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancía en el ámbito nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2010-MTC, publicado en el diario Oficial El Peruano el 24 de Abril del 2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, así como su estructura orgánica, estableciendo además en su artículo 10° que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa, y en su artículo 11° que esta tiene entre otras, las funciones de dirigir y supervisar la marcha administrativa de la SUTRAN, así como dirigir y supervisar el funcionamiento de los Órganos de Apoyo;

Que, el artículo 33° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Unidad de Tecnología de Información, es la encargada de diseñar y ejecutar la estrategia informática, así como coordinar y supervisar su implementación en la SUTRAN;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 035-2011-SUTRAN/03 de fecha 15 de noviembre de 2011, se dispuso encargar en vía de regularización a partir del 15 de agosto de 2011, las funciones de la Unidad de Tecnología de la Información al señor Daniel Enrique Mercado Peralta;

Que, considerando que en fecha 05 de marzo de 2012, el señor Mercado Peralta, presentó su Carta de Renuncia, concluyéndose su contrato en dicha fecha; a efectos de viabilizar el normal desarrollo de las funciones de la Unidad de Tecnología de la Información, es necesario disponer a la persona encargada de la tal Unidad. Este acto debe ser aprobado por Secretaría General, toda vez que la referida Unidad forma parte de la estructura orgánica de la Oficina de Administración, y corresponde a un acto destinado a resguardar el correcto funcionamiento administrativo de esta Institución. Asimismo, debe dejar sin efecto la Resolución Secretarial N° 035-2011-SUTRAN/03 mediante la cual se formaliza la encargatura sus funciones del anterior responsable;



Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe N° 090-2012-SUTRAN/06, y de conformidad con la Ley N° 29380, el Decreto Supremo N° 021-2010-MTC y el artículo 74° de la Ley del Procedimiento Administrativo, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Secretarial N° 035-2011-SUTRAN/03 mediante la cual se encargan las funciones de la Unidad de Tecnología de la Información al señor Daniel Enrique Mercado Peralta, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a partir de la fecha, las funciones de la Unidad de Tecnología de la Información al señor Enrique Julio Manco Suni.

ARTÍCULO 3°.- Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración y la Unidad de Personal

Regístrese y Comuníquese



.....
CPC. NELLY NUÑEZ SANCHEZ
Secretaria General (e)
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías

